



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo primero. Se fija en ciento veintidós mil sesenta y cinco hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año mil novecientos trece, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos y la Penitenciaría militar de Mahón.

Artículo segundo. Se autoriza al Ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra, si lo considera necesario, dando en otros meses las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el presupuesto.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil novecientos trece.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

#### REAL DECRETO

No habiendo sido suficiente el plazo de seis meses concedido por la ley de quince de julio de mil novecientos doce para efectuar la enajenación del monte Urgull y otras propiedades del Estado que en la misma se citan, debido á la supresión del centro que había de tramitar el expediente y á los múltiples trámites é informes necesarios para la incoación del mismo, no habiéndose recibido en este Ministerio el informe del Consejo de Estado hasta el veintisiete de diciembre último, y con el fin de poder dar cumplimiento á la mencionada ley, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se amplía por tres meses más el plazo concedido para dicha enajenación por la ci-

tada ley, debiendo ser la subasta general y simultánea y verificarse en San Sebastián y en Madrid, siendo el de esta última plaza el tribunal principal.

Artículo segundo. El Gobierno dará cuenta en su día á las Cortes de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á catorce de enero de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

### REALES ÓRDENES

#### Subsecretaría

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 13 de noviembre último, promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.), D. Cecilio Lesmes Sánchez, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 17 de febrero, 22 de abril y 11 de junio de 1910 y 13 de mayo de 1912 (D. O. números 38, 89, 126 y 110), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 25 de octubre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Mangas Lozano, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 6 de julio, 24 de noviembre de 1896 y 24 de enero de 1898 (D. O. números 149, 268 y 19, respectivamente), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Antonio Izquierdo Vélez, que se halla supernumerario sin sueldo y ha sido elegido diputado á Cortes, quede en situación de excedente en esa región, como comprendido en el caso (2) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Sánchez Manjón del Busto, Gobernador militar de la Isla de la Palma, al capitán de Infantería D. José García Uria, destinado actualmente en el batallón 2.ª reserva de Mataró núm. 64; debiendo este nombramiento surtir efectos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

## Sección de Estado Mayor y Campaña

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Julio Ardanaz y Crespo y termina con D. Felipe Fernández y Martínez, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala, debiendo surtir sus efectos en la revista administrativa del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Coroneles

D. Julio Ardanaz y Crespo, de excedente y en comisión en la oficina central de asuntos y tropas indígenas de Melilla, á jefe de la oficina central de asuntos y tropas indígenas de la Comandancia general de Melilla.

» Francisco Javier de Mateo y Olave, de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Melilla, á segundo jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Melilla.

» Francisco Huete y Herrera, de secretario de la Subinspección de la Capitanía general de Melilla, á excedente en Melilla.

» Juan Cantón Salazar y Zaporta, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente General don

José García Aldave, á excedente en la primera región.

D. Antonio Chies y Gómez, ascendido, de excedente en la primera región y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.

#### Tenientes coroneles

D. José Elola y Gutiérrez, de excedente y en comisión en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.

» Sabas Alfaro y Zarabozo, de excedente y en comisión en la Capitanía general de Melilla, á excedente y en comisión en la Comandancia general de Melilla.

» Juan Díaz y Carvia, que ha cesado de ayudante de campo del General de división D. Máximo Ramos, á excedente y en comisión en la Comandancia general de Melilla.

» José García Cifre, de excedente y en comisión secretario de la Junta de Municionamiento y material de transporte, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.

» Antonio Roca y Simó, de excedente y en comisión en la Capitanía general de Baleares, á la Capitanía general de Baleares.

» Salvador Ortiz y Cabana, de excedente y en comisión en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, á excedente en la primera región.

» Rafael Capablanca y Garrigó, de la división orgánica de Melilla, á segundo jefe de la oficina central de asuntos y tropas indígenas de Melilla.

» José Botín y López, ascendido, de la primera brigada de la primera división, á excedente en la primera región.

#### Comandantes

D. Andrés Pérez y de la Greda, de la Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Melilla.

» Enrique González y Jurado, de excedente en la primera región, á la Capitanía general de la primera región.

» Luciano Centeno y Negrete, de excedente y en comisión en la Capitanía general de la séptima región, á la Capitanía general de la séptima región.

» Carlos Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente General D. José García Aldave, á la segunda brigada de la sexta división (Cartagena).

» Manuel Benedicto y Martín, de la tercera brigada de Caballería, á la primera brigada de la primera división.

» Nemesio Toribio de Dios, de la Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Melilla.

» José de Castro y Ramón, de la primera brigada de la división orgánica de Melilla, á la primera brigada de la Comandancia general de Melilla.

» Alfonso Velasco y Martín, de la segunda brigada de la división orgánica de Melilla, á la segunda brigada de la Comandancia general de Melilla.

» Valentín Massanet y Beltrán, de la segunda brigada de Caballería, á la Capitanía general de Baleares.

» Vicente Zumárraga y Díez, ascendido, de la Capitanía general de la séptima región, á la Capitanía general de la séptima región.

» Rafael Alfonso de Villa-Gómez y Núñez, ascendido, de la plantilla de comisiones topográficas, á la Comandancia general de Ceuta.

#### Capitanes

D. Adolfo Machinandriarena y Berga, de la división orgánica de Melilla, á la Capitanía general de la tercera región.

- D. Fernando Moreno Calderón, de la Capitanía general de la sexta región y en comisión en la topográfica de Marruecos (Ceuta), á la comisión de Marruecos (Ceuta).
- » Abilio Barbero Saldaña, de la Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Melilla.
- » José González Espada, de la Capitanía general de la segunda región y en comisión en la Subinspección de asuntos y tropas indígenas de Melilla, á la Subinspección de asuntos y tropas indígenas de Melilla.
- » Juan Seguí Almuzara, de la Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Melilla.
- » Hermenegildo García Alarcón, de la Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Melilla.
- » Pascual Arbós y Sena, del Gobierno militar de Ceuta, á la Capitanía general de la segunda región y en comisión en la Comandancia general de Ceuta.
- » Juan Sánchez Plasencia, de la Capitanía general de la segunda región y en comisión en la de Melilla, á la Capitanía general de la segunda región y en comisión á la Comandancia general de Melilla.
- » Fernando Redondo Ituarte, de la Capitanía general de Melilla, á la Comandancia general de Melilla.

D. Felipe Fernández y Martínez, de la Capitanía general de Baleares y en comisión en la de Melilla, á la Capitanía general de Baleares y en comisión en la Comandancia general de Melilla.  
Madrid 14 de enero de 1913.—Luque.

\*\*\*

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

Excmo. Sr.: Para adaptar el personal de profesores de la Escuela Superior de Guerra á la plantilla señalada en el presupuesto de este año, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer los cambios de destino y situación de los jefes y oficiales de las distintas armas y cuerpos del Ejército que se expresan en la siguiente relación, la cual da principio con el coronel de Estado Mayor D. Carlos García Alonso y termina con el capitán del mismo Cuerpo D. José García Puchol, cuyos destinos deberán surtir sus efectos en la revista del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Capitán general de la tercera región, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita.*

Empleos	NOMBRES	Situación actual	Destino
	<b>ESTADO MAYOR</b>		
Coronel.....	D. Carlos García Alonso.....	Profesor de dicho centro en plaza de categoría inferior.....	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, hasta fin del curso actual, cobrando el sueldo entero de su empleo por el cap. 4. <sup>o</sup> , art. 1. <sup>o</sup> del vigente presupuesto.
	<b>INFANTERIA</b>		
F. coronel...	D. Manuel González Simancas.....	De plantilla en dicho centro	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, cobrando el sueldo entero de su empleo por el cap. 4. <sup>o</sup> , art. 1. <sup>o</sup> del vigente presupuesto.
	<b>ESTADO MAYOR</b>		
Comandante.	D. Alejandro Angosto y Palma.....	2. <sup>a</sup> brigada de la 6. <sup>a</sup> división y en comisión en dicho centro..	
Otro.....	» Joaquín Fanjul y Goñi.....		Escuela Superior de Guerra, de plantilla.
Otro.....	» Francisco Martín y Llorente.....		
Otro.....	» Gregorio Sabater y Aranda.....	Excedentes en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en dicho centro.....	
Otro.....	» Toribio Martínez y Cabrera.....		
Otro.....	» Cayetano Benítez y Vilar.....		
Otro.....	» José Sánchez-Ocaña y Beltrán.....		
Otro.....	» Ricardo Guerrero y Uguet.....		
	<b>INFANTERIA</b>		
Comandante.	D. Antonio Velasco y Martín.....	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en dicho centro.....	Escuela Superior de Guerra, de plantilla.
	<b>CABALLERIA</b>		
Comandante.	D. Guillermo Kirkpatrick O'Farril....	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en dicho centro.....	Escuela Superior de Guerra, de plantilla.
	<b>INGENIEROS</b>		
Comandante.	D. Ricardo Alvarez Espejo y Castejón..	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en dicho centro.....	Escuela Superior de Guerra, de plantilla.
	<b>INTENDENCIA</b>		
Mayor.....	D. Ernesto Miracle y Arrufat.....	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en dicho centro.....	En la misma situación y comisión, cobrando el sueldo entero de su empleo por el cap. 4. <sup>o</sup> , art. 1. <sup>o</sup> del vigente presupuesto.
	<b>ESTADO MAYOR</b>		
Capitán.....	D. José García y Puchol.....	De la plantilla de dicho centro.....	Excedente en la 1. <sup>a</sup> región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, cobrando el sueldo entero de su empleo por el cap. 4. <sup>o</sup> , art. 1. <sup>o</sup> del vigente presupuesto.

## Sección de Infantería

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de abril último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, D. Miguel Muñoz Guisado, en súplica de que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 23 de noviembre de 1911 (D. O. núm. 263), se le coloque en el puesto que le corresponda dentro de la promoción del año 1909; resultando que el recurrente fué ascendido á sargento en la isla de Cuba con antigüedad de 1.º de junio de 1897; considerando que, conforme á la real orden precitada, le corresponde antigüedad en dicho empleo de 1.º de septiembre de 1896; considerando que de habersele oportunamente asignado esta antigüedad hubiera ocupado en el escalafón de sargentos un número, con arreglo al cual hubiera sido incluído en la primera convocatoria y examinado con los de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado concediendo al recurrente la antigüedad de 28 de junio de 1909, conforme á la oval y á la expresada de sargento, pasará á colocarse entre los de su clase D. Laureano Flórez Gutiérrez y D. Juan Riquelme Escudero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Infantería de Granada número 34, D. Juan Martínez Portes, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo y abono de diferencias de sueldos de sargento á segundo teniente, desde el mes de octubre de 1909 al de junio de 1910; resultando que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 23 de noviembre de 1911 (D. O. número 263), el recurrente tiene derecho á que se le rectifique su primitiva antigüedad de sargento, asignándole la de 1.º de diciembre de 1896; y teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos por reales órdenes de 13 de marzo y 22 de abril último (D. O. números 61 y 93), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al recurrente antigüedad de 16 de septiembre de 1909 en su actual empleo, por ser la que le corresponde, como derivada de la antes expresada de sargento y del puesto que en la escala de esta clase hubiera ocupado de haberse hecho oportunamente la referida rectificación, debiendo pasar á colocarse entre D. Joaquín López Ballesteros y D. Guillermo Batle Gil. Es asimismo la voluntad de S. M. que quede desestimada la petición en lo referente al abono de diferencias de sueldos, en atención á que, salvo circunstancias muy especiales, la concesión de mayores antigüedades no lleva anejas la de las expresadas diferencias de sueldos, según criterio mantenido en la legislación y resolución de diversos casos particulares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Rafael Rodríguez Riera, excedente en esa región, pase á mandar la zona de Sevilla número 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Miguel Viñé Ruiz, excedente en esta región, pase á mandar la zona de León núm. 44; surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Secundino Serrano Balmaseda, alumno de la Escuela Superior de Guerra y en prácticas en el regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Bloy Bremón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

\*\*\*

### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de mayo último, promovida por el músico de 3.ª clase del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, Baltasar Lezcano Galindo, en súplica de que se le conceda el premio de reenganche que le corresponda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina é Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, en armonía con lo dispuesto en real orden de 11 de agosto de 1911 (C. L. núm. 162).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

**Sección de Caballería**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficial del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, debiendo surtir efectos en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Interventor general de Guerra, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

*Relación que se cita*

**Teniente coronel**

D. León Sanz Peray, excedente en la primera región, y en comisión en la Escuela de Equitación Militar, á la misma, de plantilla.

**Comandante**

D. Enrique Manera Valdés, excedente en la primera región, y en comisión en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á la misma, de plantilla.

**Capitán**

D. Román Cano López, excedente en la primera región, y en comisión en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á la misma, de plantilla.  
Madrid 14 de enero de 1913.—Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la instrucción primera de la real orden circular de 31 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 1), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Luis Velasco Arenas, que presta sus servicios como agregado en la Escuela de Equitación militar, cause alta en la plantilla de tropa de esta Escuela; y baja en el citado regimiento en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Capitán general de la segunda región, Director de la Escuela de Equitación militar é Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de auxiliar de almacenes de primera clase del Personal del material de Artillería, al de segunda con destino en el parque de la Comandancia de El Ferrol, don Eduardo Mera Seoane, y el de auxiliar de almacenes de segunda, al de tercera, con destino en el Parque regional de Valladolid, D. Diodoro Lope Elena, por ocupar ambos el primer lugar en las escalas de su clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos; debiendo asignárseles en el empleo que se les confiere la efectividad del día 18 de diciembre próximo pasado y continuar destinados donde actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder en propuesta extraordinaria el ascenso á maestro de fábrica de segunda clase del Personal del material de Artillería, al de tercera con destino en la fábrica de Trubia, D. Rufino Sánchez Alonso, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de 1.º del actual, el cual continuará en el destino en que actualmente se halla, surtiendo sus efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la séptima región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta extraordinaria, el ascenso al empleo superior inmediato, á los auxiliares de oficinas del Personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Marcos Ubera Samaniego y termina con don Antonio Casales Rodríguez, asignándoles en el empleo que se les confiere la efectividad de 1.º del actual, los cuales continuarán en los destinos en que actualmente se hallan, surtiendo sus efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

**LUQUE**

Señor Capitán general de la primera región.  
Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Baleares, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar principal.....	Fábrica de Granada.....	D. Marcos Ubera Samaniego. ..	Auxiliar mayor.	1.º	enero	1913
Otro de 1.ª.....	Archivo facultativo y Museo de Artillería.....	» Gregorio Bragado Prieto... .	Idem principal..			
Otro.....	Depósito de armamento de Granada.	» Angel Fondo González.....	Idem.....			
Otro.....	Ministerio.....	» Julián Ruiz Cebrían.....	Idem.....			
Otro de 2.ª.....	Escuela Central de Tiro (1.ª sección).	» Eleuterio Rubio Calvo... .	Idem de 1.ª.....			
Otro.....	Parque de la Comand.ª de Mallorca.	» Bartolomé Caldentey Riera... .	Idem.....			
Otro.....	Ministerio.....	» Ricardo Calleja González.....	Idem.....			
Otro de 3.ª.....	Depósito de armamento de Málaga..	» José Pérez Figal.....	Idem de 2.ª.....			
Otro.....	Idem id. de Bilbao.....	» Cirilo Zancajo García.....	Idem.....			
Otro.....	Parque de la Comand.ª de Melilla..	» Antonio Casales Rodríguez... .	Idem.....			

Madrid 13 de enero de 1913.

**LUQUE**

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con arreglo á lo que preceptúa la base cuarta del art. 5.º del reglamento del personal del material de Artillería, aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. núm. 88), y á las instrucciones y programas que á continuación se insertan, se verifiquen en la Fábrica de Trubia oposiciones para proveer dos plazas de maestro de taller de oficio maquinista-electricista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

*Instrucciones que se citan*

1.ª Los designados para cubrir las plazas de maestro de taller del personal del Material de Artillería que se anuncian á oposiciones, disfrutarán el sueldo anual de 2.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

2.ª El día 10 de febrero darán principio las oposiciones en la Fábrica de Trubia ante el Tribunal que previene la real orden de 30 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 187).

3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 5 del citado mes de febrero, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Certificado de aptitud.
- 4.º Certificado de situación militar los que sean paisanos, y de copia de la filiación y de la hoja de servicios los que sean militares.

## PROGRAMA

El publicado por real orden de 13 de febrero de 1912 (D. O. núm. 36).

\* \* \*

## MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería, para la construcción de dos juegos de plantillas para el reconocimiento de las bandas de latón para cartuchería Mauser; siendo cargo su importe de 1.726 pesetas, á la partida que para construcción de efectos sueltos, tiene asignado el referido Taller en el cuarto concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se saque á concurso, con el fin de que los de esta clase y arma que deseen ocuparla formulen sus instancias en tiempo oportuno para que se hallen en este Ministerio en el término de 20 días á partir desde esta fecha, todo con arreglo al real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

## Sección de Ingenieros

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Rafael de Aguilar y de Castañeda, marqués de Villamarín, y termina con D. Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín, pasen á servir los destinos que se les señalan, surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

## Coroneles

- D. Rafael de Aguilar y de Castañeda, marqués de Villamarín, de la Comandancia general de Ingenieros, en comisión, de la segunda región, á excedente en la segunda región y en comisión en la citada Comandancia general.
- » José de Toro y Sánchez, de la Comandancia general de Ingenieros, en comisión, de la quinta región, á la Comandancia de Zaragoza.
- » Francisco Jimeno y Ballesteros, de la Comandancia de Zaragoza, á excedente en la quinta región y en comisión en la Comandancia citada.

## Tenientes coroneles

- D. Ignacio Ugarte Macazaga, de la Comandancia de San Sebastián, á la de Barcelona.
- » Jacobo Arias y Sanjurjo, de reemplazo y concedida la vuelta á activo, á la Comandancia de Vigo.
- » Sebastián Carsí y Rivera, de la Comandancia de Pamplona, á la de San Sebastián.
- » José García y de los Ríos, de excedente en la séptima región, á la Comandancia de Pamplona.

## Comandantes

- D. José de Campos y Munilla, de excedente por cese de ayudante de campo, á excedente en la primera región.
- » Agustín Scandella y Beretta, de la Comandancia general de la tercera región, al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Francisco de Lara y Alonso, de excedente en la primera región, á la Comandancia general de la tercera región.

## Capitanes

- D. Andrés Fernández Mulero, de excedente en Melilla, á la Comandancia de Melilla.
- » Anselmo Loscertales y Sopena, de á las órdenes del Comandante general, en comisión, de la quinta región, al primer regimiento de Zapadores-minadores.

- D. Tomás Ardid y Rey, de excedente en la quinta región, al primer regimiento de Zapadores-minadores.
- » Federico Martín de la Escalera, del séptimo Depósito de reserva, á la Comandancia de Valladolid.
- » Luis Alonso y Pérez, del segundo regimiento de Zapadores-minadores, á la Comandancia de Madrid.
- » José Mendizábal y Brunet, de excedente en la primera región, al séptimo Depósito de reserva.
- » Luis Ugarte y Sáinz, de excedente en la primera región, al segundo regimiento de Zapadores-minadores.
- » Cristóbal González de Aguilar y Fernández Gólfín, de á las órdenes del Comandante general, en comisión, de la segunda región, á excedente y en comisión á la Comandancia general de la segunda región.

Madrid 14 de enero de 1913.—Luque.

\*\*\*

### ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 20 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D. Antonio Suárez de la Coba, vecino de Las Palmas, en súplica de autorización para levantar una habitación de planta alta en una casa de su propiedad situada dentro del polígono excepcional de San Francisco del Risco, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.<sup>a</sup> Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes y zona militar de costas y fronteras, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, quien podrá disponer la ocupación parcial ó total del inmueble en las mismas condiciones.

3.<sup>a</sup> Esta concesión es personal é intransferible, no pudiendo traspasarse ni venderse sin permiso de la autoridad militar, y en caso de que se intentase á favor de súbditos extranjeros será necesario autorización de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 20 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Soledad Flores Padrón, vecina de Las Palmas, en súplica de autorización para construir una habitación de planta alta en una casa de su propiedad y legalizar la parte antigua por lo que afecta al ramo de Guerra, como situada en el polígono excepcional de San Francisco del Risco, el Rey (q. D. g.) ha tenido bien acceder á lo solicitado por la recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.<sup>a</sup> Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes y zona militar de costas y fronteras, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor de la concesionaria, quedando ésta obligada á demoler lo edificado á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerida para ello por la autoridad militar competente, quien podrá disponer la ocupación parcial ó total del inmueble en las mismas condiciones.

3.<sup>a</sup> Esta concesión es personal é intransferible, no pudiendo traspasarse ni venderse sin permiso de la autoridad militar, y en caso de que se intentase á favor de súbditos extranjeros, será necesario autorización de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

## Sección de Intendencia

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta, á este Ministerio en 4 de noviembre último, desempeñadas en los meses de julio y agosto de este año por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Cristino Moragón Fernández y concluye con D. Salvador Navarro de la Cruz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JULIO DE 1912														
Inf. <sup>a</sup> Guadalajara, 20...	Comandante.	D. Cristino Moragón Fernández	10 y 11	Valencia.	Melilla.....	Licenciar los individuos comprendidos dentro del tercer año de servicio...	27	julio..	1912	>	>	>	5	Continúa.
Idem Princesa, 4.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Antonio de la Mano Benítez	10 y 11	Alicante..	Chinchilla.....	Conducir fuerzas.....	28	idem..	1912	30	julio..	1912	3	
Parque Art. <sup>a</sup> Valencia.	Comandante.	» Andrés García Valladolid y Sánchez.....	10 y 11	Valencia.	Benimamet...	Asoleo de pólvoras.....	4	idem..	1912	6	idem..	1912	3	
Idem.....	Capitán..	» Joaquín García Vigil.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	15	idem..	1912	17	idem..	1912	3	
Idem.....	Obrero aventajado 2. <sup>a</sup> .	Fulgencio Poyales Crespo. ....	22	Idem...	Idem.....	Idem.....	8	idem..	1912	13	idem..	1912	6	
Idem.....	Auxiliar almacenes 3. <sup>a</sup>	Ismael Peydró Sellés.....	22	Idem...	Idem.....	Idem.....	4	idem..	1912	6	idem..	1912	3	
Idem.....							8	idem..	1912	13	idem..	1912	6	
Idem.....							15	idem..	1912	17	idem..	1912	3	
Idem.....							4	idem..	1912	6	idem..	1912	3	
Idem.....							8	idem..	1912	13	idem..	1912	6	
Idem.....							15	idem..	1912	17	idem..	1912	3	
MES DE AGOSTO DE 1912														
Zona Albacete, 24.....	Capitán ...	D. Julio Castro Vázquez.....	24	Hellfn....	Albacete.....	Conducir caudales.....	2			3	agosto	1912	2	
Inf. <sup>a</sup> Sevilla, 33.....	T. coronel. .	» José García del Real y Sánchez.....	10 y 11	Cartagena	Archena. ....	Comandante militar.....	31			>	>	>	1	Continúa.
Idem.....	Capitán..	» Justo González Grau.....	10 y 11	Idem...	Murcia. ....	Vocal de un Consejo de Guerra.....	26			27	agosto	1912	2	
Idem.....	Otro. ....	» Fernando González Delgado.	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	26			27	idem..	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» Lorenzo Tamayo Orellana.	10 y 11	Idem..	Idem.....	Idem.....	26			27	idem..	1912	2	
Idem España, 46.....	Comandante.	» Rafael Dorrego Esperante León.....	10 y 11	Idem...	Melilla y Mérida.	Conducir contingentes..	4			11	idem..	1912	8	
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Francisco Mayor Martínez..	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	4			11	idem..	1912	8	
Idem.....	2. <sup>o</sup> teniente.	» Federico Ballesta Lorente.	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	4			11	idem..	1912	8	
Zona Murcia 23.....	Capitán....	» Antonio García Cánovas....	24	Idem..	Murcia.....	Conducir caudales.....	1			1	idem..	1912	1	
Idem.....		El mismo.....	24	Idem..	Idem.....	Idem.....	31			31	idem..	1912	1	
Idem.....	Capitán..	D. Francisco Sánchez Lucas....	24	Cieza...	Idem.....	Idem.....	1	agosto	1912	1	idem..	1912	1	
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente	» Gabriel Bernabé Martínez..	24	Lorca...	Idem.....	Idem.....	1			1	idem..	1912	1	
Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Cartagena.	Otro.....	» Manuel Bandín Delgado....	10 y 11	Cartagena	Melilla.....	Conducir contingentes..	4			11	idem..	1912	8	
Jurídico.....	T. aud. de 2. <sup>a</sup>	» Pablo Sichar Valonga.....	10 y 11	Valencia.	Murcia y Cartagena.....	Fiscal y asesor de dos Consejos de Guerra.....	26			30	idem..	1912	5	
Inf. <sup>a</sup> Guadalajara, 20...	Capitán....	» Cristino Moragón Fernández	10 y 11	Idem...	Melilla.....	Licenciar los individuos comprendidos dentro del tercer año de servicio...	1			7	idem..	1912	7	
Idem.....	Comandante.	» José Camps Menéndez.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Conducir contingentes...	4			10	idem..	1912	7	
Idem.....	Capitán..	» José Gandía Ibarzábal.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	4			10	idem..	1912	7	
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Valentín Chico Ginés.....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	4			10	idem..	1912	7	
Idem Otumba, 49.....	2. <sup>o</sup> teniente..	» Antonio Simón Sáez.....	10 y 11	Idem..	Cullera.....	Comandante de partida..	1			>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Médico 2. <sup>o</sup> ...	» Severino Torres Acero.....	10 y 11	Idem...	Teruel.....	Vocal ante la Comisión mixta.....	4			7	agosto	1912	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio o real orden en que se han comprendido los...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Cab.ª	Capitán....	D. Federico Morera de la Vall.	10 y 11	Valencia.	Melilla.....	Conducir contingentes....	4			9	agosto	1912	6	
Idem.....	1.º teniente	» Eduardo Irizarri Expósito...	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	4			9	idem	1912	6	
Zona Játiva, 20.....	Capitán....	» Adelardo Gragera Benito...	10 y 11	Játiva...	Valencia.....	Cobrar libramientos.....	28			31	idem	1912	4	
Inf.ª Vizcaya, 51.....	Otro.....	» César Marín Villarrubia....	10 y 11	Alcoy....	Melilla.....	Conducir contingente....	4			11	idem	1912	8	
Idem.....	2.º teniente..	» Francisco García Gómez....	10 y 11	Idem...	Idem.....	Idem.....	4			11	idem	1912	8	
Idem Princesa, 4.....	1.º idem....	» José Alvarez Entrena.....	10 y 11	Alicante.	Idem.....	Idem.....	3			11	idem	1912	9	
Zona Alicante, 22.....	Capitán....	» Felipe Agosto Pelayos.....	24	Orihuela.	Alicante.....	Conducir caudales....	1			1	idem	1912	1	
Inf.ª Tetuán, 45.....	Otro.....	» Manuel Fernández Sanguino	»	Castellón.	Valencia.....	Idem.....	1			6	idem	1912	6	
Intervención militar...	C.º guerra 2.ª	» Dámaso Viar Espiga.....	10 y 11	Idem....	Morella.....	Intervenir la entrega material acuartelamiento	26			31	idem	1912	5	
Idem.....	Otro.....	» José Ramos Bascuñana.....	10 y 11	Murcia...	Archena.....	Pasar la revista de comisario	1			2	idem	1912	2	
Idem.....	Oficial 1.º...	» Joaquín Basilio Vila.....	10 y 11	Albacete.		Intervenir el embarque de cebada.....	2			3	idem	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	Pozo Cañada...	Idem.....	5	agosto	1912	6	idem..	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	Villar.....	Idem.....	16			16	idem..	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...	La Roda.....	Idem.....	19			20	idem..	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...		Idem.....	29			29	idem..	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem...		Idem.....	30			»	»	»	2	Continúa.
Idem.....	Oficial 1.º...	D. Ricardo Sanz Adelantado.	10 y 11	Valencia	Alcoy.....	Pasar la revista de comisario é intervenir los servicios de Intendencia...	1			3	idem..	1912	3	
Intendencia militar...	Otro.....	» Eduardo Lafuente.....	10 y 11	Murcia..	Archena.....	Presidir un concurso de compras de artículos para el Hospital militar.	29			31	idem..	1912	3	
Ingenieros.....	Comandante.	» Francisco Castells Cubells..	10 y 11	Valencia.	Castellón....	Formar parte de una junta de arriendo.....	19			20	idem..	1912	2	
Idem.....	Capitán....	» Salvador Navarro de la Cruz.	10 y 11	Idem....	Alcañiz.....	Efectuar un reconocimiento del terreno en el Castillo.....	6			10	idem..	1912	5	

Madrid 21 de diciembre de 1912.

LUQUE

## PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Gobernador militar de Ceuta cursó á este Ministerio en 26 de diciembre próximo pasado, promovida por el oficial primero, retirado, del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Bernabé Campos García, en súplica de que se conceda á él y su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esa plaza á Vitoria (Alava); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de diciembre próximo pasado, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Mahón núm. 63, D. Miguel Vila y Palmar, en súplica de que se le conceda el reintegro de 62,60 pesetas, importe del pasaje de su familia desde Palma á Mahón, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición de referencia, por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## SUMINISTROS

*Circular.* Excmo. Sr.: Autorizados los parques de suministro de Intendencia y fábricas militares de subsistencias de la península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa, por reales decretos de 23 de noviembre y 13 de marzo de 1912 (D. O. núms. 262 y 60, respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que, dentro de la segunda quincena del mes actual se publiquen en los Diarios Oficiales y en los Boletines oficiales de las provincias los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de febrero próximo venidero en los mencionados parques y fábricas, con el fin de intentar las adquisiciones de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesitan para las atenciones del mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes Establecimientos, desde que se anuncien hasta el día en que se celebren.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913

LUQUE

Señor...

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Matilde de Alba y Massa, habitante en esta corte, calle de Jorge Juan núm. 55, entresuelo, huérfana del coronel graduado de Infantería, D. Joaquín Manuel Alba y Guillazo, en súplica de que se le conceda la pensión correspondiente á una cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando que poseía su difunto padre; resultando que la expresada cruz le fué otorgada al causante dentro del empleo de capitán de Ejército y por virtud de juicio contradictorio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á la recurrente la pensión anual de 1.500 pesetas, como comprendida en la ley de 4 de julio último (C. L. núm. 170), abonable por la Intendencia militar de la primera región, á partir del 3 de noviembre de 1907, con arreglo á la vigente ley de Contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 30 de marzo último, promovida por el guardia civil, retirado por inútil, Rafael, á cargo de Rafael Cañada, en súplica de que se le conceda el sueldo como tal guardia, desde la fecha de su baja en el cuerpo hasta la del señalamiento de haber pasivo que se le hizo por real orden de 5 de mayo de 1911 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, por ser este caso análogo resuelto por real orden de 19 de abril de 1906 (D. O. núm. 85), referente al cabo de dicho cuerpo, Antonio José Marco, abonándosele, en su consecuencia, los haberes correspondientes á su clase, desde 1.º de diciembre de 1909 hasta fin de abril de 1911, y cuya reclamación practicará la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, en adicionales á los ejercicios cerrados respectivos y previa devolución á la Hacienda de las cantidades que haya percibido durante dicho período de tiempo en concepto de retirado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de comandante (E. R.) de ese cuerpo, al capitán de la propia escala, que presta sus servicios en este referido Ministerio, D. Antonio Monserrat Escoda, por ser el más antiguo de los de su clase, hallarse declarado apto para el ascenso y corresponderle obtenerlo por la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288); debiendo disfrutar en el nuevo empleo de la efectividad de 27 de diciembre próximo pasado, que es la que

fué asignada por real orden de 8 del corriente mes (D. O. núm. 6) al de su mismo empleo del arma de Infantería D. Eduardo Martín González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobada la plantilla de la Academia de Artillería por la ley de presupuestos para el año actual, en la cual viene incluido el aumento de un comandante y un capitán profesor, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar para ocuparla, respectivamente, al comandante D. Antonio Juliani Negrotto y capitán D. José Rojas Freinjespan, que actualmente se encuentran en situación de excedente en la primera región y en comisión en el referido centro de enseñanza, debiendo percibir sus haberes y gratificación de profesorado por el vigente presupuesto. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta sus efectos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eduardo Lobo Alanís y termina con don Esteban Pérez Palacios, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

*Relación que se cita*

#### Coronel

D. Eduardo Lobo Alanís, ascendido, excedente en la primera región, continúa en la misma situación y región, afecto para haberes á la Comandancia del Sur.

#### Comandantes

D. Víctor Morelli y Sánchez-Gil, ascendido, de la Comandancia de Gerona, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la del Norte.

- » Miguel Camino Molina, ascendido, excedente en la primera región, á la Comandancia del Sur.
- » Nicolás Fernández Blanca, ascendido, de la plana mayor del 2.º tercio, á la Comandancia de Cáceres.
- » Ciriaco Martín Roldán, ascendido, de la Comandancia de Segovia, á la de Zamora.
- » Pedro Jiménez Topete, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la misma Comandancia.
- » José Domenech Carrillo, de la Comandancia de Cáceres, á la de Málaga.
- » Carlos Tovar Revilla, excedente en la primera región, á la Dirección general.

#### Capitanes

- D. José Casellas Puigdemasa, ascendido, de la Comandancia de Albacete, á la plana mayor de la de Alicante.
- » Antonio González Somoza, ascendido, de la Comandancia de Coruña, á la 2.ª compañía de la de Oviedo.
- » Gregorio González López, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la 1.ª compañía de la de Gerona.
- » Eugenio Acero Gutiérrez, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, á la plana mayor de la de Huesca.
- » Ursicino Gutiérrez Yaque, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la plana mayor de la de Gerona.
- » Gustavo Tuser Revert, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º tercio, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la expresada Comandancia.
- » José de Sola Elvira, excedente en la primera región, á la 6.ª compañía de la Comandancia de Segovia.
- » Pedro Baselga Herrero, de la plana mayor de la Comandancia de Teruel, á la plana mayor de la de Valencia.
- » Antonio Seoane Caño, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Cuenca, á situación de excedente en la cuarta región y afecto para haberes á la de Barcelona.
- » Ramón García Escarcenti, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Cuenca, á la 6.ª de la misma Comandancia.
- » Ignacio Reparaz Rodríguez Báez, de la 1.ª compañía de la Comandancia de Oviedo, á la plana mayor del 2.º tercio.
- » Pablo Riera Cortada, de la 3.ª compañía de la Comandancia de Toledo, á la 1.ª de la de Oviedo.
- » José Gómez Sánchez, de la plana mayor de la Comandancia de Valencia, á la plana mayor de la de Teruel.
- » Enrique Aguilar é Iriberry, de la plana mayor de la Comandancia de Oviedo, á la 5.ª compañía de la de Cuenca.
- » Adolfo Soneira Diego Madrazo, de la plana mayor del 5.º tercio, á la 8.ª compañía de la Comandancia de Castellón.
- » Ricardo Salamero Ortíz, de la 8.ª compañía de la Comandancia de Castellón, á la plana mayor del 5.º tercio.
- » José Flores Mayor, de la 2.ª compañía de la Comandancia de Oviedo, á la plana mayor de la expresada Comandancia.
- » Francisco González Sánchez, de la plana mayor de la Comandancia de Alicante, á la 6.ª compañía de la de Murcia.
- » José Benítez Trujillo, de la plana mayor de la Comandancia de Huesca, á la 5.ª compañía de la de Huelva.
- » Rafael Herrera Doblas, de la 3.ª compañía de la Comandancia de Gerona, á la 3.ª de la de Toledo.
- » Enrique Martínez Barciela, de la plana mayor de la Comandancia de Gerona, á la 3.ª compañía de la misma Comandancia.

#### Primeros tenientes

- D. Federico Pareja Aycuens, de la Comandancia de Málaga, á la de Caballería del 14.º tercio.
- » Enrique Sánchez Delgado Ocerín, de la Comandancia de Barcelona, á la de Málaga.
- » Norberto Alcover Frontera, de la Comandancia de Baleares, á la de Barcelona.
- » Francisco García Seguí, de la Comandancia de Castellón, á la de Baleares.
- » Luis Morazo Monje, de la Comandancia de Caballería del 21.º tercio, á la de Sevilla.
- » Emilio Escobar Udaondo, ingresado del arma de Caballería, á la Comandancia de Caballería del 21.º tercio.

- D. Enrique Ballenilla Herrera, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Castellón.  
 » José Torres Quijano, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia del Oeste.  
 » Ignacio Maroto González, de la Comandancia de Cádiz, á la de Guadalajara.  
 » José de la Herránz García, de la Comandancia de Málaga, á la de Cádiz.  
 » Luis de Haro Melgares, de la Comandancia de Alicante, á la de Murcia.

### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Eugenio López Jiménez, de la Comandancia de Guadalajara, á la de Zamora.  
 » Gumersindo Almagro Mascarós, de la Comandancia del Oeste, á la de Valencia.  
 » Miguel Modrego Calavia, ascendido, de la Comandancia del Este, á la misma Comandancia.  
 » Eugenio de la Gala Ibáñez, ascendido, de la Comandancia de Palencia, á la misma Comandancia.  
 » Cristóbal Morales Velasco, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la misma Comandancia.  
 » Aureliano Macian Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la misma Comandancia.  
 » Simón Caballero Moreno, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la misma Comandancia.  
 » Gervasio Martín Martín, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la misma Comandancia.  
 » Pablo Miguel Rábanos, de la Comandancia del Este, á la de Vizcaya.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Antonio Reyes Córdoba, de la Comandancia de Málaga, á la de Córdoba.  
 » Celestino Sánchez Díaz, de la Comandancia de Oviedo, á la de Cuenca.  
 » Miguel Román Aivar, de la Comandancia de Sorria, á la de Oviedo.  
 » José Salas Alcoba, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Granada.  
 » Marcelino Blanco Escalado, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la de Málaga.  
 » José Gómez Escudero, ascendido, de la Comandancia de Baleares, á la de Gerona.  
 » Hipólito Acedo Fernández, de la Comandancia de Gerona, á la de Badajoz.  
 » Pedro Mora López, de la Comandancia de Badajoz, á la de Albacete.  
 » Esteban Pérez Palacios, de la Comandancia de Murcia, á la de Vizcaya.

Madrid 14 de enero de 1913.—Luque.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Blas Sánchez Gil y termina con D. Luis Serrano Zabala, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.  
 Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

*Relación que se cita*

### Comandantes

- D. Blas Sánchez Gil, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la Dirección general del Cuerpo.  
 » Juan Miquel Amat, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á la de Algeciras.

- D. Ignacio Barricat Glaria, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos.  
 » Alfredo Pérez Suárez, ascendido, de la Comandancia de Asturias, á la de Lérida.  
 » Andrés Auz Rueda, de la Comandancia de Algeciras, á la de Guipúzcoa.  
 » Félix Quintana Duque, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Estepona.  
 » Francisco Rivera Suárez, de la Comandancia de Mallorca, á la Dirección general del Cuerpo.  
 » Vicente Cabo Rodríguez, de la Comandancia de Lérida, á la de Mallorca.

### Capitanes

- D. Baltasar Matilla Fidalgo, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la de Asturias.  
 » Mariano Larios Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, á la de Alicante.  
 » Pedro Rufo Remedios, ascendido, de la Comandancia de la Coruña, á la de Huesca.  
 » Gracián Palacios Yuste, ascendido, de la Comandancia de Murcia, á la de Asturias.  
 » Francisco Boyero Rodrigo, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la de Mallorca.  
 » Antonio Fera Ruiz, de la Comandancia de Sevilla, á la de Salamanca.  
 » Ambrosio de Lamo García, de los Colegios de Carabineros, á la Comandancia de Sevilla.  
 » Augusto Galdín Iglesias, de la Comandancia de Murcia, á los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos.  
 » Antonio Gregori Benedicto, de la Comandancia de Salamanca, á la de Murcia.

### Primeros tenientes

- D. Salvador Sánchez Duart, ingresado, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, á la Comandancia de Gerona.  
 » José Molina Arrizabalaga, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la de Murcia.  
 » Eusebio Herráez Juan, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la de Algeciras.  
 » Rodrigo Covo Gómez, ingresado, del regimiento Infantería de Africa, 68, á la Comandancia de Alicante.  
 » Antonio Corchete Benito, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Huesca.  
 » José da Pena da Fraga, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la misma.  
 » Francisco Moltó Arniches, de la Comandancia de Alicante, á la de Santander.  
 » Manuel Barba Lacalle, de la Comandancia de Algeciras, á la de Coruña.  
 » Eduardo Reigosa Brea, de la Comandancia de Huesca, á la de Algeciras.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Ramón Silva Bretón, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la de Zamora.  
 » Casimiro Lázaro García, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á la de Lérida.  
 » Cristóbal Terrones Pérez, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Alicante.  
 » Vicente Gómez Padilla, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Huesca.  
 » Luis Serrano Zabala, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la de Huelva.

Madrid 14 de enero de 1913.—Luque.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA